

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO :TRANSPORTES FENIX S.A Y OTROS
RADICACIÓN :2019-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que, ha transcurrido un tiempo prudencial y sin que hasta la fecha el Dr. RODRIGO BLANCO RIVERA haya aceptado su designación como curador Ad-Litem dentro del presente proceso, el Juzgado Resuelve:

Relevar al Dr. Rodrigo Blanco Rivera y designar en su lugar como Curador(a) Ad-Litem de la parte demandada (HAROLD HERNAN GARNICA POLO), para que los represente en este asunto a la abogada ALEXANDRA CATANO GOMEZ. Email. Alexandra1337@hotmail.com .Tel. 3168737001. Igualmente se fija como valor por gastos de curaduría la suma de \$250.000 (C-083 de 2014).

Advertir que el cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**
Notificado por anotación en el estado No. **157** De esta
misma fecha
Guillermo Valdez Fernandez
Secretario